

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Número de radicado: 2019-0036

Clase: Ejecutivo

En atención al anterior informe secretarial, el Juzgado de conformidad con lo instituido en el inciso primero del artículo 49 del Código General del Proceso, resuelve:

Relevar al abogado anteriormente designado en el cargo de curador ad-litem, y en su lugar se designa a la profesional del derecho **GLADYS CASTRO YUNADO** para que proceda dentro del término de 5 días siguientes a partir del recibo de la comunicación a notificarse personalmente del auto admisorio en representación de las personas indeterminadas.

Para lo anterior, podrá agendar cita al correo institucional ccto13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, o solicitar a través de este mismo medio el envío de la demanda y sus anexos a su correo personal, para ejercer el derecho de defensa de los indeterminados.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ(2)